

ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA, EL DÍA 6 DE NOVIEMBRE DE 2020, POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.

...

1.- ÁREA DE GOBIERNO DE HACIENDA.-

1.1. Expediente de Modificación de Crédito Nº 20/16A en el Presupuesto de 2020 y de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2020.

...

El Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria, acuerda elevar al Pleno, por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Aprobación inicial de la modificación de crédito que será la 20/16A del Presupuesto del presente ejercicio que asciende a un total de 525.800,00 euros de los cuales corresponden 520.000,00 euros a créditos extraordinarios y 5.800,00 euros a suplementos de crédito.

La financiación de dicha modificación se realizará íntegramente mediante bajas de crédito por anulación de aplicaciones presupuestarias no comprometidas, según indican los Servicios en los Anexos I correspondientes.

El detalle de las aplicaciones presupuestarias afectadas por la presente modificación de crédito es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
06850/432/410040320	Al PTGC para Consorcio Maspalomas para Alumbrado Navideño	220.000,00
08280/4310/462000220	Ayuntamiento de Artenara, Acciones de dinamización	68.420,00
08280/4310/462000320	Ayuntamiento de Moya, Acciones de dinamización	51.597,49
08280/4310/462000420	Ayuntamiento de Valleseco, Acciones de dinamización	17.714,72
08280/4310/462000520	Ayuntamiento de Gáldar, Acciones de dinamización	45.000,00
08280/4310/462000620	Ayuntamiento de Tejeda, Acciones de dinamización	37.200,69
08280/4310/462000720	Ayuntamiento de Sta. Mª de Guía, Acciones de dinamización	24.759,50
08280/4310/462000820	Ayuntamiento de Agaete, Acciones de dinamización	30.000,00
08280/4310/462000920	Ayuntamiento de La Aldea, Acciones de dinamización	18.807,60
08280/4310/462001020	Ayuntamiento de San Mateo, Acciones de dinamización	6.500,00
<u>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>		<u>520.000,00</u>

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
15380/234/480004320	Asociación Canaria de Solidaridad con el Pueblo Saharaui	5.800,00
<u>TOTAL SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</u>		<u>5.800,00</u>
<u>TOTAL ALTAS PARA MODIFICACIÓN 20/16A</u>		<u>525.800,00</u>

Código Seguro De Verificación	Z9IYSvaNuXWnLs5T41sHQ==	Fecha	23/11/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Z9IYSvaNuXWnLs5T41sHQ=	Página	1/6



BAJAS PARA FINANCIAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
06850/432/710040220	Al Patronato de Turismo para Plan Inversiones medidas Covid-19	220.000,00
08280/4310/462000120	A Ayuntamientos GC, Acciones de dinamización	300.000,00
<u>TOTAL BAJAS PARA FINANCIAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>		<u>520.000,00</u>

BAJAS PARA FINANCIAR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
15380/234/780003820	A Proyectos de Cooperación	5.800,00
<u>TOTAL BAJAS PARA FINANCIAR SUPLEMENTOS DE CRÉDITO</u>		<u>5.800,00</u>

<u>TOTAL COBERTURA PARA MODIFICACIÓN 20/16A</u>	<u>525.800,00</u>
--	--------------------------

2º.- Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2020 que este expediente conlleva, en relación con el apartado 6 de la Base 3, de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, así como la Base 17.2 y 33.2 de las de Ejecución del Presupuesto 2020, ya que se pretenden tramitar las siguientes subvenciones nominativas:


- Al Ayuntamiento de Artenara, para gastos corrientes derivados de las acciones de dinamización comercial del municipio, a raíz de los incendios forestales ocurridos en la isla, bajo el lema La Cumbre Vive, para la acción propuesta: Segunda edición de la feria de las tradiciones.

- Al Ayuntamiento de Moya, para gastos corrientes derivados de las acciones de dinamización comercial del municipio, a raíz de los incendios forestales ocurridos en la isla, bajo el lema La Cumbre Vive, para la acción propuesta: Festival Texturas de la Tierra.

- Al Ayuntamiento de Valleseco, para gastos corrientes derivados de las acciones de dinamización comercial del municipio, a raíz de los incendios forestales ocurridos en la isla, bajo el lema La Cumbre Vive, para la acción propuesta: En Navidad Valleseco.

- Al Ayuntamiento de Gáldar, para gastos corrientes derivados de las acciones de dinamización comercial del municipio, a raíz de los incendios forestales ocurridos en la isla, bajo el lema La Cumbre Vive, para la acción propuesta: Festival Altos de Gáldar: cultura, gastronomía, historia, etnografía y artesanía.

- Al Ayuntamiento de Tejeda, para gastos corrientes derivados de las acciones de dinamización comercial del municipio, a raíz de los incendios forestales ocurridos en la isla, bajo el lema La Cumbre Vive, para la acción propuesta: Vive Tejeda II.

Código Seguro De Verificación	Z9IYSvaNuXWnLs5T41sHQ==	Fecha	23/11/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organó de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Z9IYSvaNuXWnLs5T41sHQ=	Página	2/6	

- Al Ayuntamiento de Santa María de Guía, para gastos corrientes derivados de las acciones de dinamización comercial del municipio, a raíz de los incendios forestales ocurridos en la isla, bajo el lema La Cumbre Vive, para la acción propuesta: Sabores con estrella.

- Al Ayuntamiento de Agaete, para gastos corrientes derivados de las acciones de dinamización comercial del municipio, a raíz de los incendios forestales ocurridos en la isla, bajo el lema La Cumbre Vive, para la acción propuesta: El Valle Encantado.

- Al Ayuntamiento de La Aldea, para gastos corrientes derivados de las acciones de dinamización comercial del municipio, a raíz de los incendios forestales ocurridos en la isla, bajo el lema La Cumbre Vive, para la acción propuesta: Impulso y refuerzo promocional área de Tasarte 2020.


- Al Ayuntamiento de San Mateo, para gastos corrientes derivados de las acciones de dinamización comercial del municipio, a raíz de los incendios forestales ocurridos en la isla, bajo el lema La Cumbre Vive, para la acción propuesta: Campañas publicitarias de promoción de los comercios y establecimientos en medios audiovisuales y radiofónicos.

La modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2020, es la que se detalla en la siguiente tabla:

Codificación	Denominación aplicaciones presupuestarias	Importe
08280/4310/462000220	Ayuntamiento de Artenara, Acciones de dinamización	68.420,00
08280/4310/462000320	Ayuntamiento de Moya, Acciones de dinamización	51.597,49
08280/4310/462000420	Ayuntamiento de Valleseco, Acciones de dinamización	17.714,72
08280/4310/462000520	Ayuntamiento de Gáldar, Acciones de dinamización	45.000,00
08280/4310/462000620	Ayuntamiento de Tejeda, Acciones de dinamización	37.200,69
08280/4310/462000720	Ayuntamiento de Sta. M ^ª de Guía, Acciones de dinamización	24.759,50
08280/4310/462000820	Ayuntamiento de Agaete, Acciones de dinamización	30.000,00
08280/4310/462000920	Ayuntamiento de La Aldea, Acciones de dinamización	18.807,60
08280/4310/462001020	Ayuntamiento de San Mateo, Acciones de dinamización	6.500,00
Total Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones expediente 20/16A		300.000,00

3º.- De conformidad con lo establecido en el art. 164.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, el informe preceptivo de Intervención ha sido emitido con fecha 3 de noviembre de 2020, en sentido favorable, el cual consta incorporado en el expediente.

Código Seguro De Verificación	Z9IYSvaNuNwNLS5T41sHQ==	Fecha	23/11/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Z9IYSvaNuNwNLS5T41sHQ=	Página	3/6





4º.- Someter a información pública el expediente, previa inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

5º.- Esta modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el período de información pública no se presentasen reclamaciones.

Del presente acuerdo, se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Hacienda y Función Pública en la primera reunión que ésta celebre, a los efectos de lo previsto en los artículos 74.2, 74.6 y 113f) del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, siempre que este Consejo de Gobierno se celebre con posterioridad a la fecha de la señalada Comisión de Pleno.

1.2. Expediente de Modificación de Crédito Nº 20/17A en el Presupuesto de 2020 y de Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2020.

...

El Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria, acuerda elevar al Pleno, por unanimidad, lo siguiente:

1º.- Aprobación inicial de la modificación de crédito que será la 20/17A del Presupuesto del presente ejercicio que asciende a un total de 50.000,00 euros de los cuales corresponden en su totalidad a un crédito extraordinario.

La financiación de dicha modificación se realizará íntegramente mediante una baja de crédito por anulación de una aplicación presupuestaria no comprometida, según indica el Servicio en el Anexo I correspondiente.


El detalle de las aplicaciones presupuestarias afectadas por la presente modificación de crédito es el siguiente:

CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
01010/341/480000920	Club Deportivo Baloncesto Islas Canarias, 40 aniversario	50.000,00
<u>TOTAL CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS</u>		<u>50.000,00</u>
<u>TOTAL ALTAS PARA MODIFICACIÓN 20/17A</u>		<u>50.000,00</u>

BAJAS PARA FINANCIAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

Código Seguro De Verificación	Z9IYSvaNuXWnLs5T41sHQ==	Fecha	23/11/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Z9IYSvaNuXWnLs5T41sHQ=	Página	4/6





APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
01010/942/462000020	A Ayuntamientos. S. Presidencia	50.000,00
TOTAL BAJAS PARA FINANCIAR CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS		50.000,00
TOTAL COBERTURA PARA MODIFICACIÓN 20/17A		50.000,00

2º.- Aprobar la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2020 que este expediente conlleva, en relación con el apartado 6 de la Base 3, de la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, así como la Base 17.2 y 33.2 de las de Ejecución del Presupuesto 2020, ya que se pretende tramitar la siguiente subvención nominativa:

- Al Club Deportivo de Baloncesto Islas Canarias, para gastos corrientes derivados de la Celebración de los actos y eventos conmemorativos del 40 aniversario de la fundación del club.

La modificación del Plan Estratégico de Subvenciones 2020, es la que se detalla en la siguiente tabla:

Codificación	Denominación aplicaciones presupuestarias	Importe
01010/341/480000920	Club Deportivo Baloncesto Islas Canarias, 40 aniversario	50.000,00
Total Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones expediente 20/17A		50.000,00

3º.- De conformidad con lo establecido en el art. 164.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, el informe preceptivo de Intervención ha sido emitido con fecha 5 de noviembre de 2020, en sentido favorable, el cual consta incorporado en el expediente.

4º.- Someter a información pública el expediente, previa inserción del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

5º.- Esta modificación de créditos se considerará definitivamente aprobada si durante el período de información pública no se presentasen reclamaciones.

Del presente acuerdo, se dará cuenta a la Comisión de Pleno de Hacienda y Función Pública en la primera reunión que ésta celebre, a los efectos de lo previsto en los artículos 74.2, 74.6 y 113f) del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo.

Código Seguro De Verificación	Z9IYSvaNuNwLs5T41sHQ==	Fecha	23/11/2020
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Z9IYSvaNuNwLs5T41sHQ=	Página	5/6





Cabildo de Gran Canaria, siempre que este Consejo de Gobierno se celebre con posterioridad a la fecha de la señalada Comisión de Pleno.

...

En Las Palmas de Gran Canaria, en la fecha de la firma electrónica.

**El Titular del Órgano de Apoyo
al Consejo de Gobierno Insular**

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

Código Seguro De Verificación	Z9IYSvaNuNwLs5T41sHQ==	Fecha	23/11/2020	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.			
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno			
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/Z9IYSvaNuNwLs5T41sHQ=	Página	6/6	